



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

DCPH
APT

**CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 28, DE 2026, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.**

SANTIAGO, 06 de marzo de 2026

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que adjudica licitación para la contratación de la adscripción al servicio de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos y diésel en el perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, en la conurbación del Gran Valparaíso.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que la obligación de suscribir el respectivo contrato recae en la sociedad que deberá constituir legalmente cada adjudicatario, según lo dispuesto en el numeral 6.1 de las bases de licitación, y no como se indica en el numeral 3° de su parte dispositiva.

Asimismo, cabe puntualizar que tales convenios deberán contar con la visación previa del Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7°, inciso segundo, de la ley N° 20.378, y que deberán cumplirse las exigencias a que se refiere el artículo 24 de la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en lo que resulte aplicable.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE**



Oficio N°: OF45121/2026

Fecha: 06/03/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República